

ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO

- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con los Señores Ministros Dr. JUAN JOSE VICTORIA, Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA y Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

DIJERON: -----

--- Que se hace necesario ajustar el valor de la Unidad Tributaria (U.T.), el que actualmente es de Pesos Tres con Veinticinco Centavos (\$ 3,25), que fuera fijado por Acuerdo General N° 90/2019, de fecha siete de junio de dos mil diecinueve. -

--- Por ello y lo establecido en el artículo 207°, inciso 6) de la Constitución de la Provincia, y los arts. 6°, 7° y 10° de la Ley 401-I; ACORDARON:

1- Fijar el valor de la Unidad Tributaria que se cobra en el ámbito del Poder Judicial, con aplicación a los Recursos Propios, en la suma de pesos CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5,25.-), el que tendrá vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

2- Facultar a la Dirección General Financiero Contable para que adopte los recaudos y medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

3- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día.

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el presente acuerdo, que se firma por ante mi.

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. Daniel G. Olivares Yapur
Presidente

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA